



DJP-002666



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Welfredo Reyes
 Fecha: 7-10-16
 Hora: 9:37 AM

Funcionario : YOKASTA ALTAGRACIA GUZMAN SANTOS
 Cargo : DIRECTORA GENERAL
 Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
 Fecha Designación : 20-08-2012
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : YOKASTA Segundo nombre : ALTAGRACIA
 Primer apellido : GUZMAN Segundo apellido : SANTOS
 Fecha de nacimiento : 25-03-1964 Lugar de nacimiento : SAN FRANCISCO DE MACORIS
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : - Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : - Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	08-2012	08-2016	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
USAID/TAP-DR, ARD	08-2010	08-2012	DIRECTORA	PROYECTO DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Las Informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002666



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Emisión	Fecha Caducidad	Cargo	Descripción Cargo
CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)	01-2010	08-2010	CONSULTOR/A	CONSULTORA NACIONAL DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: EVANGELISTA
Primer nombre	: JUAN	Segundo apellido	: CRUZ
Primer apellido	: VASQUEZ	Profesión	: INGENIERIA ELECTRICA
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: JV CONTROLES INDUSRTIALE		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: LUIS GUZMAN	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

Nombres de la madre	: JUANA SANTOS	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombre	Fecha nacimiento	Institución Laboral	Cargo	Descripción Cargo
	JUAN VASQUEZ GUZMAN	06-01-1996	JV CONTROLES INDUSTRIALES	SOPORTE	DAR SOPORTE AREA TECNICA
	NATALIA VASQUEZ GUZMAN	16-02-1993	CENTRO DE EXPORTACIÓN E INVERSIÓN DE LA REP. DOM. (CEIRD)	ASESOR(A)	ESPECIALISTA SENIOR DE NUEVOS NEGOCIOS DE INVERSION

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombre	Fecha nacimiento	Institución Laboral	Cargo	Descripción Cargo
--------	--------	------------------	---------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002666



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombre	Fecha de nacimiento	Descripción Cargo		
	MAYRA RAMONA GUZMAN DE LIZARDO	17-08-2015			
	ANA JOSEFINA GUZMAN DE GOMEZ	17-08-2015	INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (IDSS)	MEDICO	ODONTOLOGO
	XIOMARA GUZMAN SANTOS	17-08-2015			ODONTOLOGO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo Inmueble	Ubicación	Destino	Moneda	Valor
YOKASTA GUZMAN	03-11-1995	SOLAR	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	300,000.00
YOKASTA GUZMAN	03-11-1992	SOLAR	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	300,000.00
JUAN EVANGELISTA VASQUEZ	17-08-2015	RESIDENCIA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	15,000,000.00
DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS	17-08-2015	LOCAL COMERCIAL	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	12,500,000.00
DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS	30-12-2015	LOCAL COMERCIAL	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	8,500,000.00
JV CONTROLES INDUSTRIALES	02-02-2005	LOCAL COMERCIAL	REPUBLICA DOMINICANA	COMERCIAL	PESO DOMINICANO	8,580,000.00
JUAN EVANGELISTA VASQUEZ	01-09-2015	RESIDENCIA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Marca	Modelo	Matrícula	Moneda	Valor
YOKASTA ALTAGRACIA GUZMAN SANTOS	09-02-2008	JEEPETA MITSUBISHI	2005		PESO DOMINICANO	480,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002666



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
FAISAL VASQUEZ FELIZ	01-03-2000	JEEPETA CHEVROLET	BLAZER	1998		PESO DOMINICANO	200,000.00
JUAN EVANGELISTA VASQUEZ	06-11-2009	JEEPETA TOYOTA	LAND CRUISER	1998		PESO DOMINICANO	375,000.00
DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS	26-12-2006	FULGONETA TOYOTA		2006		PESO DOMINICANO	200,000.00
JANER VERAS CASTRO	01-12-2014	JEEPETA MERCEDES-BENZ	CLASE GL	2007		PESO DOMINICANO	1,500,000.00
DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS	24-06-2005	FULGONETA PEUGEOT	PARTNER	2005		PESO DOMINICANO	500,000.00
DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS Y CIVILE	30-05-2016	CAMIONETA KIA	K2500	2016		PESO DOMINICANO	1,104,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002666



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

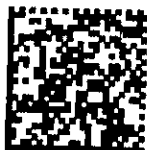
SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. información sobre productos bancarios**

Institución	País	Beneficiario	Tipos de cuentas	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	JYOKASTA GUZMAN SANTOS	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	108,875.44
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	JYOKASTA GUZMAN SANTOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	266,101.65
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	JYOKASTA GUZMAN SANTOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,377.30
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPÚBLICA DOMINICANA	JUAN VASQUEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	0.00
BANESCO BANCO MULTIPLE, S. A.	REPÚBLICA DOMINICANA	DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS Y CIVILES	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	7,410.15
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPÚBLICA DOMINICANA	JUAN VASQUEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	91,011.48

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002666



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha de adquisición	Acciones / Cuotas / Participación	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS		REPUBLICA DOMINICANA	02-02-2015	875	PESO DOMINICANO	875,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha de inicio	Fecha de fin	No. de Documento	Concepto	Moneda	Valor
APORDOM Y OTROS CLIENTES	REPUBLICA DOMINICANA	09-02-1998	14-09-2016		TRABAJOS REALIZADO S NO PAGADOS	PESO DOMINICANO	1,280,000.00
INSTITUTO GLOBAL	REPUBLICA DOMINICANA	31-12-2099	31-12-2099		COORDINADORA Y TESINA	PESO DOMINICANO	60,000.00
INAPA	REPUBLICA DOMINICANA	03-01-2005	16-06-2012		COMERCIAL	PESO DOMINICANO	549,982.20
CLIENTES VARIOS	REPUBLICA DOMINICANA	31-12-2099	31-12-2099			PESO DOMINICANO	3,334,928.20

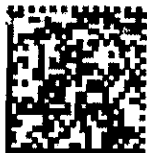
SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
YOKASTA GUZMAN SANTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	PESO DOMINICANO	270,000.00	62,762.72	25.00	207,212.28

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002666



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo y No. Documento	Fecha de vencimiento	Beneficiario	Institución de crédito	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		18-07-2016	JUAN VASQUEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	2,538,969.00	2,538,969.00
COMERCIAL		18-08-2016	JUAN VASQUEZ (DISEÑOS Y MONTAJES ELECTROMECA NICOS)	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	2,999,658.89	2,999,658.89
PERSONALES		16-05-2016	JUAN VASQUEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	602,701.24	602,701.24

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	50,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SURA		28-06-2016	LOCAL MARIA MONTES NO, 161	PESO DOMINICANO	842,595.00
SURA		28-11-2015	CASA ESPIRAL NO. 2 FERNANDEZ	PESO DOMINICANO	6,707,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Yokasta Jujman, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

16.09.2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Harold Schimmenti Cabreza, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Yokasta Jujman, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 16 (diez y seis) días del mes de septiembre, del año dos mil dieciséis (2016)

Doy Fe,

Lic. Harold Schimmenti
Notario Público 5212



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

